

Ayuntamiento de Gil García

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2.019.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Jorge García García.

CONCEJALES:

D. Pedro Miguel García Sánchez.

D. José María Bermejo López.

SECRETARIO

D. Ignacio Estévez López-Cuesta.

En Gil García a 22 de octubre de dos mil diecinueve; siendo las 09:00 horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge García García asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria según lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) de 28 de noviembre de 1986. Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasa seguidamente

a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2019.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 9 de julio de 2019. El Presidente pregunta si alguno de los concejales desea hacer alguna observación. Ninguno toma la palabra por el que el citado acta se aprueba por unanimidad.

2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Alcalde da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada.

3.- FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección 1, del Presidente y los Vocales de la Mesa Electoral de este municipio.

A continuación el Pleno de esta Corporación adopta por unanimidad de los dos concejales presentes el siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar al Presidente y Vocales de la Mesa Electoral de este municipio, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral:

| SECCIÓN 1, MESA ÚNICA. | | | |
|--|----------------------|------------------|--|
| TITULARES | | | |
| Presidente: Doña María José Serranía García. | N.I.F.:50.731.736-S | Elector n.º : 30 | |
| Vocal 1.º: Félix Moreno María. | N.I.F.: 05.224.578-J | Elector n.º : 25 | |
| Vocal 2.º: D. Pedro Miguel García Sánchez. | N.I.F.: 70.814.576-Z | Elector n.º : 20 | |
| SUPLENTES | | | |
| De Presidente: Doña Inés Serranía García. | N.I.F.: 02.654.165-B | Elector n.º : 29 | |

| | | |
|---|----------------------|------------------|
| De Presidente: Doña Beatriz García Sánchez. | N.I.F.: 70.814.577-S | Elector n.º : 19 |
| De Vocal 1.º: Doña María Nieves Sánchez García. | N.I.F.: 06.581.222-W | Elector n.º : 26 |
| De Vocal 1.º: Doña Ana Araque Ortega. | N.I.F.: 09.007.575-Q | Elector n.º : 3 |
| De Vocal 2.º Doña María Martín Cuesta. | N.I.F.: 76.115.801-S | Elector n.º : 24 |
| De Vocal 2.º: Luis Miguel García García | N.I.F.: 06.584.002-E | Elector n.º : 14 |

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de la Mesa Electoral a los interesados, en el plazo de tres días.

[De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo].

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que se no se ha presentado ninguno, según consta en el certificado de Secretaría.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los tres concejales presentes el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5.- ESCRITOS DE VECINOS.

No se da cuenta de ninguno.

6.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No se da cuenta de ninguno.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se da cuenta de ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las 09:55 horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo el Secretario de que doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO:

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by a horizontal line.